

pueblos y los guarden á los dichos españoles de la dicha pena lo cual les fué dicho por el dicho Juan Pazcual y ellos dijeron que así lo haran por la dicha pena."

Por el documento anterior se ve que Don Constantino Huitzimengari, quizá competentemente autorizado, exhortaba á los pueblos de Michoacán, súbditos antes del rey su padre, tratasen, bajo la pena de muerte, á él y á su familia como sus antiguos soberanos y á los españoles se les diese franca hospitalidad y todas las garantías individuales, necesarias en aquella época, también bajo la pena de muerte si no cumplían con esa disposición.

Refiriéndose á ese documento los indígenas de aquí, dicen que comprueban con él su antigua posesión, no sólo del sitio de ganado menor que les donó la Audiencia, sino de los demás terrenos cedidos por los reyes de Michoacán y que aunque fueron despojados por un tal Leonardo de los primeros conquistadores, volvieron á adquirir sus antiguas posesiones hace más de 30 años y las tierras pobladas de ganado menor y sembradas de maíz y otras semillas: que no sucede así con los indios de Sahuayo que son advenedizos, de poca importancia su población, que hablan idioma distinto (*tarasco*) y les falta antigüedad, como parece á todos los de la provincia de Michoacán.

Creemos que los indígenas de este lugar, se refieren á su origen azteca, pasando á ser

súbditos del rey de Michoacán por conquista que hizo al principio del Siglo XV el príncipe Hirepan, pues aunque las poblaciones de Jiquilpan y Sahuayo estaban habitadas por nahuatlacas, probablemente prevaleció en la segunda la raza purepe ó tarasca, no sucediendo así en esta localidad que siempre dominó la raza azteca.

Los indígenas de Sahuayo presentaron al Juez comisionado D. Cleofas Miguel Carvajal por título de propiedad una escritura de donación del Virrey Conde de la Coruña D. Lorenzo Suárez de Mendoza, fechado el 10 de Octubre de 1580, de un sitio de ganado menor y dos caballerías á favor de Doña María Magdalena, dándole la posesión judicial el Alcalde mayor de la villa de Zamora D. Francisco de Avellaneda el 26 de Noviembre del mismo año de 1580.

Tanto los indios de aquí como los de Sahuayo necesitaron intérpretes para hacer valer sus derechos ante la comisión respectiva.

El Juez Carvajal dió una vista de ojos á los terrenos en cuestión, autorizado para poner en posesión á los indígenas que justificaran plenamente su propiedad.

En vista de las escrituras y pinturas que le presentaron al Juez las comunidades de aquí y de Sahuayo y de una información testimonial que levantó de personas enteramente estrañas en el asunto, falló, en presencia de ambas comunidades y de algunos vecinos

descontentos de los pueblos de Guarache, (1) Xaripo y Xacona, citados al efecto, que los terrenos cuestionables pasasen á poder de los indios de Jiquilpan, y mandó lo diligenciado sobre ese particular al Virey para su aprobación el 28 de Abril de 1598.

Aquí damos fin á los papeles de que hemos hecho alusión.

El Señor Dr. Guadalupe Romero dice en su obra ya citada, que los vireyes D. Luis de Velazco y D. Gaspar de Zúñiga, dispusieron se congregaran los pueblos de Michoacán y que el 10 de Septiembre de 1598 fué comisionado Lucas Carrillo para formar las congregaciones de Xacona, Xiquilpan, Sahuayo é Ixtlán: añade que estas disposiciones las vió consignadas en un paquete de papeles del Archivo General de la Nación, bajo el rubro, "Legajo de Indios perteneciente á los años de 1591 hasta 1603.

A principios del siglo XVII, según tradición, las poblaciones de Sirío, Carijo, Tingüindín huascarín y Chocandirán por orden del virrey, formaron el pueblo de Tingüindín, representados por tres barrios, que existen aun y que fueron otras tantas comunidades de indígenas; el barrio nombrado de San Miguel representa á Sirío, el de la Concepción á Carijo y Tingüindín huascarín y el de San Pedro á Chocandirán.

Pasaremos á ocuparnos de otros datos his-

[1] Este es el nombre que llevaba antiguamente Guarachita.

tóricos que nos ministran unos títulos de propiedad de la hacienda de la Magdalena.

El 16 de Mayo de 1599 el Corregidor de Chocandirán y Tacátzcuaro Don Gaspar de los Reyes Medina, previo nombramiento de Secretario y de intérprete, levantó en el primero de los pueblos mencionados y á petición del padre D. Francisco Ramírez, Rector del Colegio de la compañía de Jesús de Pátzcuaro, una información testimonial de personas de mucha edad, quienes declararon que varios terrenos situados en Sumbimito, Urateotiro, Guaramacuaro, Caraparao y otros puntos que pertenecen en la actualidad á la Magdalena, eran de la propiedad particular del rey Caltzontzin y de sus abuelos.

Llama mucho la atención que en ninguna historia de Michoacán esté consignado que los reyes tarascos, como es probable, hayan tenido un sitio de recreo en la Magdalena por ser de su propiedad particular y un punto ameno, pintoresco y poético, puesto que se encuentran sus muros sentados sobre formidables rocas berroqueñas, siendo continuamente lamidas por las mansas olas de un hermoso lago de sanguinolentas aguas, cuyas risueñas márgenes están cubiertas de maizales y de verde tule: su vetusta casa, de estructura original, semejante á los castillos de la Edad Media, fabricada por Jesuitas, está rodeada de árboles seculares y de yácatas gigantescas que se confunden con pequeños montes,

(1) descollando entre algunas de ellas, grandes rocas de basalto llenas de simbólicas figuras. La Magdalena se encuentra recostada muellemente, como una soberbia sultana oriental, en la falda de una cordillera de altos y escarpados montes con enormes y compactas rocas de basalto rojo, que tienen algunas oquedades, donde se albergan el buho, el murciélago y la abeja trabajadora: la vegetación es exuberante y aun de las rendijas de las peñas saltan victoriosas plantas enredadoras que con su color verde esmeralda, sirviéndoles de fondo el rojo de las rocas, forman un bellissimo contraste. Cerca de allí se encuentra el abundante manantial de Arúmbaro con sus cristalinas y tibias aguas, que convidan á tomar un baño; rodeado de un bosque delicioso de sauces babilónicos, que al más ligero viento producen un ruido monótono pero agradable, donde se respira una atmósfera embalsamada por aromáticas y silvestres flores; allí se confunde el murmurio de la aguas con el dulce trino del cuilacochoi, con el canto sencillo del tordo y con el gemido triste de la tórtola; allí el sol moribundo despide desde el ocaso sus rayos sobre las elevadas y escarpadas cuestas del histórico cerro de San Juanico, (2) tiñendo de escarlata las aguas tranquilas

(1) Hay muchos cerrillos que tienen aspecto de ser artificiales.

(2) En este cerro y sus vecinos se hicieron uertes ante las fuerzas del gobierno, varias veces los revolucionarios que bajo el nombre de los cristeros asolaron estos puntos en los años de 1874 á 1876.

del lago de la Magdalena; allí, en fin, es tan hermoso el paisaje que se presenta en conjunto á los ojos del observador, que le convida naturalmente al reposo y á la meditación! Se recuerda al ver ese cúmulo de bellezas naturales cuántas veces los poderosos reyes de Michoacán estarían en esos sitios rodeados de su lujosa corte y pensando, quizá melancólicamente, en la venida de los hombres blancos que habían de destruir hasta los cimientos de su vasto imperio!

Perdónesenos esta digresión y volvamos á ocuparnos de los títulos de propiedad de la hacienda de la Magdalena.

Don Antonio Huitzimengari, hijo legítimo del rey Caltzontzin, al hacer su testamento en Pátzcuaro, de donde era gobernador, el 13 de Septiembre de 1572, dejó de universal heredero de sus bienes muebles y raíces (1) á su hijo Don Pablo Huitzimengari, é igualmente le dejó todos los derechos y acciones que el rey de España debía concederle por los grandes servicios que había prestado en la pacificación y conversión de los indios chichimecas, lo mismo que por los muchos gastos que había erogado en la fundación de la villa de San Felipe. (2)

(1) No expresa en el testamento qué bienes raíces dejó; pero de las declaraciones de los testigos de que hemos hecho mérito se ve que eran los comprendidos en la Hacienda de la Magdalena.

(2) El rey señaló al nieto del desventurado Caltzontzin (se refiere á Don Pablo) una renta de la caja real, para que viviese con el rango que le correspondía. Historia de México por Niceto de Zamacois, tomo IV, capítulo XIV, pág. 499.

Don Pablo Huitzimengari testó el 17 de Abril de 1577, dejando la quinta parte de sus bienes muebles y raíces á Doña Mariana Abrego su esposa, y el resto á su hijo póstumo. [1] por creer que Doña María quedaba en estado interesante; y que en caso contrario le dejaba á su mujer la tercera parte de sus bienes y lo demás á su madre Doña María Maracuesco.

Tanto el testamento de Don Antonio como el de Don Pablo, piezas sumamente curiosas, existen en copias autorizadas competente-mente por escribanos, en los papeles de que hemos hecho alusión.

Parece, por los demás documentos que se encuentran después de los testamentos expresados, que Doña Mariana Abrego esposa de Don Pablo, murió poco tiempo después de su marido, instituyendo por heredera de la parte de los bienes que le dejó aquél, á su madre Doña Beatriz de Castilleja.

Doña María Maracuesco, madre de Don Pablo, casó por segunda vez con un Don Juan Puruata, quien heredó la parte de bienes que le correspondieron á su esposa Doña María por herencia de Don Pablo. Don Juan Puruata dejó sus bienes á Doña Juana de Garfias, su segunda esposa; y ésta, como tutora de sus hijos, y Doña Beatriz de Castilleja vendieron al Rector del Colegio de Jesuitas de Pátzcuaro, Don Francisco Ramírez, la mayor par-

(1) Se refiere á Don Antonio Huitzimengari: "un hijo que tuvo llamado Don Pablo, casó con una hermosa joven española y no fué menos estimado que su padre por los españoles." Zamacois. Tomo IV, capítulo XIV, pág. 499.

te de los bienes que poseían en la Magdalena, y pequeñas porciones las enagenaron á un Don Juan del Barrio y á los indígenas de Tacátzcuaro y Chocandirán: poco tiempo después parte de esas porciones pasaron á la propiedad de la Compañía de Jesús, permaneciendo en su poder é igualmente que los terrenos comprados á los Señores Castilleja y Garfias, hasta mediados del siglo pasado que la compañía vendió á un capitán Don José Valdés.

En unas posesiones de tierras dadas á los indígenas de Tacátzcuaro en Julio de 1644, y que constan en los títulos de que nos ocupamos, dicen al marcar algunos linderos, que "en el camino de la Magdalena á Tacátzcuaro hay dos yácatas, que los naturales llaman ya cataro (lugar de yácatas) y fueron sacrificaderos en tiempo de la gentilidad." Nos demuestra esto que esos puntos parece estaban muy habitados antes, aunque de pequeñas poblaciones (1) en las que se verificaban sacrificios humanos en honor de las deidades que hayan tenido los moradores de esos lugares: esto hace robustecer nuestra idea de que, por cortas temporadas hayan sido visitadas esas bellas regiones por los soberanos de Michoacán, que eran sumamente religiosos, haciendo esto que los sacrificios humanos fueran frecuentes en los suntuosos templos de la corte y aún en algunos otros de las pro-

(1) Sumbinito, Caraparan, Guaramacaro, Uatero, Gurepetío y otras que ya hemos dicho que dejaron de existir.

vincias dedicados á divinidades de gran veneración. (1)

Al principio de la segunda mitad del siglo pasado un incendio destruyó el templo y casa habitación del párroco de Tingüindín; pereciendo entre las llamas, por querer sofocar el fuego el Teniente de Justicia Don Julián N. (a) el Chato: el archivo eclesiástico fué completamente destruido.

Por esa misma época asaltaba en algunos caminos de estos puntos una famosa cuadrilla de bandidos, capitaneados por dos individuos, llamados Martín Toscano y Francisco Gil, que según tradiciones llegaron á robar cantidades de dinero de mucha consideración que eran conducidas para Colima por tropas del Gobierno vireinal; y que por los años de 1803 á 1805 fueron capturados, de una manera casual, los jefes citados por el *caporal* de la hacienda de Guaracho, Don José Serafin Ceja, y fusilados, Toscano en México y Gil en Guadalajara.

Tanto en la historia de México escrita por varios autores antiguos y contemporáneos, como en documentos de mucha antigüedad, que hemos consultado, no encontramos nada de notable que consignar en esta sección histórica, que hubiere ocurrido en estos sitios, durante el largo período de tiempo de doscientos años, es decir, en todo el siglo XVII y XVIII, hasta que la Nación mexicana desper-

[1] Tingüindín está á dos leguas de esos sitios, y quiere decir según hemos indicado "Lugar de Adoración."

tó del profundo sueño de la esclavitud española en que yacía, á la sonora voz de libertad, pronunciada por el anciano párroco de Dolores Don Miguel Hidalgo, en la madrugada del 16 de Septiembre de 1810.

Probablemente estas poblaciones tomaron una parte muy activa en la revolución de independencia, iniciada por el inmortal caudillo de Dolores y propagada en estos lugares por el valiente general Don José Antonio Torres; puesto que á los intereses del gobierno de Nueva Galicia convino poner de la división del Coronel Don Manuel del Rio una fuerte guarnición en esta plaza de cerca de 500 caballos á las órdenes del capitán Don Miguel de la Mora: esa guarnición en la noche de uno de los primeros días de Noviembre de 1811 fué sorprendida por una partida de independientes mandada por los jefes Gudiño y Mora. Don José de la Cruz, general del ejército de reserva, desde Guadalajara escribió á Don Félix María Calleja, comunicándole esa sorpresa en un mal francés, que traducido al castellano decía: "Un acontecimiento funesto acaba de suceder en Jiquilpan. Un cuerpo de caballería de 460 ha sido sorprendido en medio de la noche por los malvados. Estoy por esto muy desazonado aunque no me han llegado las noticias por menor"

Parece que no fué de grandes consecuencias la sorpresa que sufrió la fuerza realista, dispersándose solamente, y reuniéndose al siguiente día fué con su jefe de la Mora á per-

seguir á los independientes á la hacienda de la Lagunita, y pocos días después hasta Coalcomán, en combinación con una fuerza que salió de Guadalajara á las órdenes del Subdelegado Don Juan Nepomuceno Cuellar. En Coalcomán el capitán de la Mora, llegó antes que Cuellar, desalojó á las fuerzas insurrectas é inutilizó las máquinas de las minas de las fundiciones de fierro, que eran el principal elemento de vida de aquella población, habiendo sido su reparación muy costosa para sus dueños.

El 11 de Enero de 1812 el General D. Pedro Celestino Negrete dió parte á Don José de la Cruz desde la hacienda de Guaracha que el jefe realista Don Luis Quintanar había derrotado en El Platanal á las partidas de Rio y de Macías (1) haciéndoles muchos muertos y heridos, retirándose los insurrectos con rumbo á los Reyes. En el Platanal poco tiempo antes Don Miguel del Rio había dado muerte á un Señor Jaso, capitán del rey é hijo de Don Victorino Jaso dueño de las haciendas de Guaracha y Platanal.

El 12 de Enero del mismo año de 1812 el coronel realista Don Manuel del Rio comisionó al capitán Don Juan de la Peña en Mazamitla, para que formara una averiguación contra María Guadalupe Rangel, nativa de Cotija, por el único delito de haber acompa-

(1) Don Miguel del Rio y Don Miguel Macías, conocido éste último por los realistas con los apodos del hacendero ó el viejo Macías.

ñado en algunas expediciones á su esposo el capitán insurgente Don Alvino García. (1)

Don Juan de la Peña comenzó el proceso á la Rangel en Mazamitla, continuándolo en Jiquilpan, Cotija y en la hacienda de la Palma trayendo consigo á la reo y la mandó después á la cárcel pública de Guadalajara á disposición de Don José de la Cruz, en donde se siguieron practicando diligencias, viniendo á sobrerarse en la causa por motivo del fusilamiento, en la hacienda de Guaracha, en 12 de Marzo del propio año, de Alvino García, en compañía de un tío y un sobrino de la infortunada Rangel. (2) Parece increíble el rigor y crueldad con que los realistas trataban á los insurrectos y aun á débiles mujeres que cooperaban de alguna manera á la libertad de la Patria: dice el historiador español Zamacois, refiriéndose á varios jefes realistas y en particular á Don Pedro Celestino Negrete, "altivo é inflexible por carácter, trataba á los insurgentes con el mayor desprecio: nunca hablaba de ellos en sus partes sin agregar los más denigrantes epítetos: monstruos, infames rebeldes, cobardes asesinos, vil canalla; son siempre las calificaciones que de ellos hace, y correspondiendo las palabras á las obras, ejercía sobre ellos los más severos castigos; ninguno caía en sus manos que no perdiese la vida."

(1) Este no es el famoso Alvino García que hizo prisionero Don Agustín Iturbide en el Valle de Santiago.

(2) Documentos para la Historia de la guerra de independencia, tomo II documento número 43.